SECOP I		
SECOPII	X	
CPS	X	NO

CONTRATO Nº

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indicancopia.						
ITEM	REQUISITO	CUMPLE				
		CPS		OTROS		
		SI	NO	SI	NO	
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago	N/A	N/A			
2	Cuenta de Cobro o factura					
3	Copia Certificación Bancaria. (**Primer pago o si ha cambiado)**					
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota1) (Primer pago)**					
5	Copia Registro presupuestal **(*Nota 1) (Primer pago)**					
6	Copia informe de Contratista y Supervisor **(*Nota 3)**					
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2) (Ultimo pago)**					
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	N/A	N/A			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro,Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	N/A	N/A			
10	Copia del Rut actualizado		X			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellaspersonas Naturales o Jurídicas	N/A	N/A			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta					
13	Planilla de Seguridad Social					
14	Acta de Inicio **(Primer pago)**					
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II					
*Nota 1	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarsecopia respectiva**					
Nota 2	**Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación					
Nota 3	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151					

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Powered by CamScanner

Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 01 – 2023

Contrato N. 187 de 2023 – Municipio de Villavicencio

llavicencio – Meta, 03 de marzo de 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

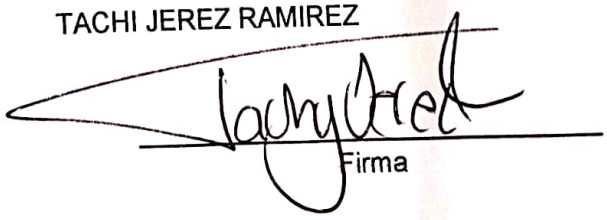
DEBE A:
TACHI JEREZ RAMIREZ
C.C. 1.010.177.911de BOGOTÁ D.C

LA SUMA DE:
$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)

Por concepto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURIDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" en el periodo comprendido entre el 24 de enero al 23 de febrero de 2023.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	DAVIVIENDA
Tipo de cuenta:	Ahorros
N. de cuenta:	**0550488405428852**
Nombre del titular:	TACHI JEREZ RAMIREZ



Firma

Dirección: Calle 19 No. 16 – 65 Villavicencio – Meta
Teléfono: 3123670678
Correo E: tachyabogada@gmail.co

Powered by CamScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL,
ANTIOQUIA, **02/03/2020**
COLOMBIA,
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor TACHI JEREZ RAMIREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1010177911**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488405428852**
Fecha de apertura	**17/05/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Powered by CamScanner

CONTRATO	:	**Nº 187 DE 2023**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**TACHI JEREZ RAMIREZ**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**1.010.177.911 DE BOGOTÀ D.C.**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
VALOR	:	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($56.000.000)**
PLAZO	:	**SIETE (07) MESES**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	21 ENE 2023

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), en su carácter de Jefe De Oficina De Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **TACHI JEREZ RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.010.177.911 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Certificado No 1101-11/0122 de fecha 11 de enero de 2023, la Directora de Personal del Municipio de Villavicencio certifica que no existe personal de planta suficiente con conocimiento, idoneidad y disponibilidad para la Oficina de Contratación, por eso se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. 2.** Que mediante oficio de fecha 12 de enero de 2023, la Oficina Asesora Jurídica elabora el presupuesto oficial por un valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($56.000.000) COP. 3.** Que mediante certificado de fecha 12 de enero de 2023, la jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de

Powered by CamScanner

Villavicencio certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. **4.** Que la Oficina de Contratación elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación directa. **5.** Que la Oficina Asesora Jurídica presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** justificando que: *En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación. De conformidad con el artículo seis del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Oficina Asesora Jurídica entre otras, las siguientes: 1. Planificar la gestión jurídica del Municipio. 2. Generar las evaluaciones y recomendaciones de tipo jurídico para soportar la toma de decisiones sobre situaciones específicas. 3. Asesorar y presentar las recomendaciones cuando corresponda al Comité de Conciliación. 4. Difundir y explicar a las dependencias de la administración central municipal, las normas y conceptos jurídicos que interesan a la gestión de gobierno. 5. Asesorar al Alcalde, Secretarios de Despacho, en todos los asuntos jurídicos, que se sometan a su estudio y consideración. 6. Revisar y generar los actos administrativos que deban ser firmados o aprobados por el Alcalde. 7. Llevar de manera adecuada e Idónea, la representación judicial o extrajudicial en los asuntos en que el Municipio sea parte o tenga interés, de acuerdo con las delegaciones entregadas por el Alcalde. 8. Recopilar, estudiar y sistematizar las normas y documentos de carácter jurídico que interesan al Municipio y en particular prevenir al Alcalde respecto de proyectos de Acuerdo, Ordenanzas, Leyes o Actos Legislativos, que puedan atentar contra los intereses del Municipio. 9. Coordinar las actividades inherentes al archivo y organización sistemática de la documentación e información que se produzca. 10. Las demás que le sean asignadas por las normas competentes. Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones la actividad contractual de la Alcaldía de Villavicencio, la cual es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución política y a lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de Administración pública.* **6.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nº **240** del 16 de enero de 2023 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($56.000.000) COP. 7.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **8.** Que el interesado allegó a la Oficina de Contratación los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **9.** Que el CONTRATISTA se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CLÁUSULA SEGUNDA. –**

Powered by CamScanner

ALCANCE DEL CONTRATO: **LA CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Absolver las consultas y prestar asesoría jurídica que, por escrito, medio electrónico o vía telefónica, sea requerida por el señor Alcalde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Supervisor del contrato y/o en las distintas secretarias u oficinas de la Alcaldía Municipal. 2. Proyectar, revisar actos administrativos, que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así como resolver consultas sobre la legalidad y constitucionalidad de decretos y acuerdos municipales y dado el caso inicio de posibles acciones legales en contra de los mismos. 3. Proyectar respuestas a las acciones de Tutela, Acciones de Grupo, Acciones Populares y demás acciones constitucionales que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así como adelantar las gestiones pertinentes y que sean necesarias para dar cumplimiento a los fallos proferidos dentro de las acciones constitucionales en contra del municipio de conformidad por lo ordenado por la autoridad judicial y dentro del campo de las competencias de la Oficina Asesora Jurídica. 4. Asistir a los comités técnicos jurídicos y a los comités de conciliación a que sea citado de manera virtual o presencial, para rendir ponencia de los asuntos encomendados, en aras a tener optimización y unidad de criterios jurídicos en la defensa del Municipio de Villavicencio, así como también emitir conceptos jurídicos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2017, que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 5. Representar al Municipio de Villavicencio en los asuntos judiciales y extrajudiciales que sean asignados para su conocimiento y ejercicio de la profesión en aras de la defensa del Municipio de Villavicencio. 6. Brindar acompañamiento y asistir a las audiencias administrativas, contractuales o judiciales dentro de los procesos por incumplimiento de contratistas que le sean asignados. 7. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica el formato 1030-F-AJR-03 Obligaciones contingentes y su impacto adverso, diligenciado en su totalidad, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio), de no alcanzar en las fechas establecidas, a la terminación del último periodo contractual. 8. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica informe sobre las Acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, que hayan sido encomendadas, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio), de no alcanzar en las fechas establecidas, a la terminación del último periodo contractual. 9. Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual asignadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para el buen funcionamiento de la oficina Asesora Jurídica y la administración Municipal. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($56.000.000) COP,** en os términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad de EL CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo de LA CONTRATISTA y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en SIETE (7) mensualidades vencidas, cada una por valor **OCHO MILLONES DE PESOS MDA CTE ($8.000.000).** Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato. El último pago se realizará con la presentación del acta de terminación. Y se pagará proporcional a

Powered by CamScanner

los días de servicio efectivamente prestados en caso de que aplique. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal **0401-2.1.2.02.02.008-02** de la cuenta denominada SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Nº **240** del 16 de enero de 2023. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la **Oficina de Contratación** o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por EL CONTRATISTA. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte de LA CONTRATISTA. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte de LA CONTRATISTA con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1. Constitución de registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4. Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA:** Son derechos generales **DE LA CONTRATISTA**: 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de

Powered by CamScanner

planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato. 12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14) El contratista se obliga para el diligenciamiento de los poderes y correspondencia de entrega o de recibo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se deberá retirar a más tardar al día siguiente de su comunicación, bien sea personalmente y/o a través de su dependiente judicial así como también Efectuar la vigilancia e impulso de los procedimientos o trámites que se encuentra adelantando en los distintos despachos judiciales y/o a través de los estados judiciales virtuales, hasta tanto no se modifique la situación actua del sistema judicial, para el cumplimiento del objeto (allegar relación de procesos en curso informando el estado de los procesos y fechas de audiencias). 15) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato. 16) Realizar afiliación a riesgos laborales en nivel 1. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación de EL CONTRATISTA en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermecades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevencion y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo de EL CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **Nivel 1. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. – GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato

Powered by CamScanner

de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra EL CONTRATISTA personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1 1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2° Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **LA CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN:** LA **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** LA CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto

Powered by CamScanner

y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 240** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos de LA CONTRATISTA. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los titulos de cada cláusula sor meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la CALLE 4E-20ª 38 BARRIO VIZCAYA 5, CELULAR 304-249-1249 y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL

Powered by CamScanner

MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por LA CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato LA CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Designación del Supervisor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio. d) Afiliación a ARL.

POR EL MUNICIPIO,

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

TACHI JEREZ RAMIREZ
1.010.177.911 DE BOGOTÀ D.C.

Proyectó: Hasbleidy Murcia Parra – Asesora Jurídica – CTO 008-2023

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 263

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 21 de enero de 2023

iario JEREZ RAMRIEZ TACHI **Nit:** 1010177911 - 2

D.P.: 240 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 16 de enero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Compromiso Prestación de Servicios

to: 187 **Fecha:** 21/01/2023 **Vence:** 31/12/2023

: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA NA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

lidad : OFICINA ASESORA JURIDICA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 0-82199-210150001-1.2.1.0.00-0-0 56.000.000,00	56.000.000,00
	Total Compromisos	$56.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
	$56.000.000,00
tal Prog.	$56.000.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

ZGUZMAN

Powered by CamScanner

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	03/03/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE:24/01/2023 HASTA 23/02/2022

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	CONTRATO-187-2023 CD-200-2023		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TACHI JEREZ RAMIREZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.010.177.911		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS C.C 1.121. 859.058		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	21 DE ENERO DE 2023.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CINCUENTA Y SEIS MILLONES M/CTE ($ 56.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 MESES		
FECHA DE INICIO:	24/01/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/08/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$_____ N. A.	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: N/A		
REINICIOS:	FECHA N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N/A DESCRIPCIÓN:		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

Powered by CamScanner

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No. 01

Absolver las consultas y prestar asesoría jurídica que, por escrito, medio electrónico o vía telefónica, sea requerida por el señor Alcalde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Supervisor del contrato y/o en las distintas secretarias u oficinas de la Alcaldía Municipal

Descripción del avance: Manifiesta la contratista que durante el periodo de ejecución del presente informe no atendió requerimientos por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica u Otra Secretaría de la Alcaldía relacionados con este punto.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

ACTIVIDAD No. 02

Proyectar, revisar actos administrativos, que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así como resolver consultas sobre la legalidad y constitucionalidad de decretos y acuerdos municipales y dado el caso inicio de posibles acciones legales en contra de los mismos.

Descripción del avance: Informa la contratista que durante el periodo de ejecución del presente informe no realizó actividades relacionadas con esta obligación contractual.

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 03.

Proyectar respuestas a las acciones de Tutela, Acciones de Grupo, Acciones Populares y demás acciones constitucionales que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así como adelantar las gestiones pertinentes y que sean necesarias para dar cumplimiento a los fallos proferidos dentro de las acciones constitucionales en contra del municipio de conformidad por lo ordenado por la autoridad judicial y dentro del campo de las competencias de la Oficina Asesora Jurídica.

Descripción del avance: Manifiesta la contratista que durante el periodo de ejecución del presente informe no atendió requerimientos por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica relacionados con este punto.

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 04.

Asistir a los comités técnicos jurídicos y a los comités de conciliación a que sea citado de manera virtual o presencial, para rendir ponencia de los asuntos encomendados, en aras a tener optimización y unidad de criterios jurídicos en la defensa del Municipio de Villavicencio, así como también emitir conceptos jurídicos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2017, que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Powered by CamScanner

Descripción del avance Manifiesta la contratista que durante el periodo de ejecución del presente informe asistió a Comité de Conciliación, el cual se realizó de manera presencial en la Oficina Asesora Jurídica el 9 de marzo de 2023, en el cual expuso los siguientes temas:

Concepto sobre procedencia de la acción de repetición, con ocasión del pago de la sentencia condenatoria en el proceso con radicado No. 50001232300020120008002, Reparación Directa de Elma Parra Pineda – Alexis Herrera de la Hoz y Otros contra el Municipio de Villavicencio.

Concepto para audiencia inicial en proceso de Reparación Directa No. 2021 - 00168 demandante: Oscar Manuel Agudelo Varela, Juzgado 4 Administrativo Oral de Villavicencio, con Audiencia Inicial: 13 de abril de 2023 a las 4: 00 pm

Anexos y Evidencias: En medio magnético se encuentran los dos conceptos rendidos, así como el pantallazo del envío al correo institucional de la Oficina Jurídica de Villavicencio.



ACTIVIDAD No.5.

Representar al Municipio de Villavicencio en los asuntos judiciales y extrajudiciales que sean asignados para su conocimiento y ejercicio de la profesión en aras de la defensa del Municipio de Villavicencio.

Descripción del avance: Manifestó la contratista que durante el periodo de ejecución del presente informe proyectó y radicó vía correo electrónico ante los despachos judiciales contestación de las siguientes demandas:

Contestación reforma de la demanda en proceso de reparación directa No. 50001-33-33-005- 2021-00170-00, Demandante: Walter Romero Rodríguez, Demandado: Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 5 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 30/01/2023.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50001 33 33 001 2022 00310 00, Demandante: Luis Arturo Camargo Hemández Demandado: Mineducacion - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.O.M.A.G.) y Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 1 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 23/01/2023.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50 001 33 33 001 2022 00320 00, Demandante: Maricella González Díaz Demandado: Mineducacion - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.O.M.A.G.) y Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 1 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 23/01/2023.

Powered by CamScanner

Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50 001 33 33 007 2022 00325 00, Demandante: LUZ FARIDE CUBAQUE HUERTAS, Demandado: Mineducacion - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.O.M.A.G.) y Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 7 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 01/02/2023.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50 001 33 33 008 2022 00396 00, Demandante: YARIHT DÍAZ PRIETO, Demandado: Mineducacion - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.O.M.A.G.) y Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 8 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 02/02/2023.

Memorial con poder y liquidación de crédito en proceso ejecutivo con radicado No. 50001-2331-000-2007-00161-00, Demandante: Municipio de Villavicencio, Demandado: ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE PROYECTOS TÉCNICOS GERENCIALES – PROTEGER A.C que se adelanta en el Tribunal Administrativo del Meta, radicado via correo electrónico el 07/02/2023.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50001-33-33-005-2022-00280-00, Demandante: CLARA EVA MALAGÓN SABOYA, Demandado: Mineducacion - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.O.M.A.G.) y Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 5 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 13/02/2023.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50001-33-33-006-2022-00273-00, Demandante: ELSA MARIA GARZÓN SUTACHAN, Demandado: Mineducacion - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.O.M.A.G.) y Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 6 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 20/02/2023.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50001-33-33-005-2022-00242-00, Demandante: MARIA DELIA GUZMÁN CAMACHO, Demandado: Mineducacion - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.O.M.A.G.) y Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 5 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 14/02/2023.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50001 3331 007 2022 00394 00, Demandante: LUZ MARINA GARZÓN SUTACHAN, Demandado: Mineducacion - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.O.M.A.G.) y Municipio de Villavicencio, que se adelanta en el Juzgado 7 Administrativo Oral de Villavicencio, radicada vía correo electrónico el 20/02/2023.

De igual forma a contratista informó que durante el periodo de ejecución ha recibido los poderes para representación judicial vía correo electrónico, así mismo retiró personalmente la correspondencia en físico en los términos previstos.

Finalmente Informó que durante el periodo de ejecución del informe realizó la supervisión diaria través de las plataformas digitales de la Rama Judicial y en los diferentes despachos judiciales donde cursan los procesos asignados, para tal efecto anexó soporte contenido en el informe actualizado en formato Word de los procesos judiciales.

Anexos y Evidencias: Aportó medio magnético que contiene soporte de las contestaciones, con el soporte de radicado vía correo electrónico ante cada uno de los Despachos Judiciales que tramitan las diferentes demandas Contencioso Administrativas en donde parte el Municipio de Villavicencio – Meta.

Así mismo allegó en plantilla Word y Excel la relación de procesos judiciales con información actualizada sobre las actuaciones surtidas y el estado actual de cada proceso asignado.

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD No.6.

Brindar acompañamiento y asistir a las audiencias administrativas, contractuales o judiciales dentro de los procesos por incumplimiento de contratistas que le sean asignados.

Descripción del avance: Informó la contratista que durante el periodo de ejecución del presente informe no le fueron asignados asuntos relacionados con esta obligación contractual.

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 7.

Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica el formato 1030-F-AJR-03 Obligaciones contingentes y su impacto adverso, diligenciado en su totalidad, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre). De no alcanzar en las fechas establecidas, a la terminación del último periodo contractual.

Descripción del avance: La contratista informa que durante el periodo en que rinde el informe no ha sido requerido el formato de Obligaciones contingentes y su impacto adverso, teniendo en cuenta que no se ha cumplido el termino establecido para el primer corte que corresponde del 01 de enero al 30 de junio.

ACTIVIDAD No.08

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN: Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica informe sobre las Acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, que hayan sido encomendadas, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio), de no alcanzar en las fechas establecidas, a la terminación del último periodo contractual.

Descripción del avance: La contratista informa que durante el periodo de ejecución no le fueron asignadas acciones de repetición y/o llamamientos en garantía, razón por la que no aplica el referido informe.

Anexos y Evidencias: N/A.

ACTIVIDAD No. 9

Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual asignadas por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para el buen funcionamiento de la oficina Asesora Jurídica y la administración Municipal.

Descripción del avance Manifiesta la contratista que durante el periodo de ejecución tuvo disponibilidad para apoyar las actividades programadas por la Oficina Asesora Jurídica, manteniendo para tal efecto contacto constante con el jefe de la dependencia y con su grupo de colaboradores, llevó a cabo la siguiente:

Elaboró y remitió vía correo electrónico notas internas Nos. 1030-19.18/ 241, 1030-19.18/ 242, 1030-19.18/ 243, 1030-19.18/ 244, 1030-19.18/ 245, y 1030-19.18/ 246, dirigidas a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal, solicitando información para contestar demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el Municipio de Villavicencio que se adelantan ante los Juzgados Administrativos de Villavicencio, remitidas desde el correo institucional de la Oficina Jurídica.

Powered by CamScanner

Proyectó y envió vía correo electrónico nota interna No. 1030-19.18/1049 del 15/02/2023, por medio de la cual se solicitó información relacionada con el cumplimiento de obligación del Sr. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTIZ con C.C. 17.331.803, por concepto de impuesto predial unificado del predio con cédula catastral 010704120035000, de lo que se obtuvo respuesta el 21/02/2023, con nota interna No. 0266 del director de Impuestos Municipales.

Anexos y Evidencias: En medio magnético CD, adjuntó en PDF las referidas notas internas.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

TACHI JEREZ RAMIREZ
Número de identificación: 1.010.177.911 de Bogotá D.C.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 21/01/2023, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
263	21-01-2023	0401-2-1.202.02.008-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	$56.000.000
VALOR TOTAL				$ 56.000.000

Powered by CamScanner

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **No. 1 de 7.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$56.000.000
b	VALORES PAGADOS	$0
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	$8.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$48.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
ENERO	02/03/2023	65678031	$1.160.000	$ 149.700	$ 191.600	$6.300
FEBRERO	02/03/2023	65678035	$3.200.000	$ 400.000	$ 512.000	$ 16.800

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: N/A

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR LA CONTRATISTA: Certifico que la contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A

Powered by CamScanner

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que la contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Excelente
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Excelente
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Excelente

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Excelente

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 187 de 2023, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al informe **N°.1**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **$ 8.000.000.**

JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Oficina Asesora Jurídica
3214344363

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD (si aplica)
Otros que considere necesarios.

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

02 Actualización

4. Número de formulario: 14693214225

5. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1010177911	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 22	

IDENTIFICACIÓN

Contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
2	Cédula de Ciudadanía 13	1010177911	2006 08 30

Expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

Apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
	RAMIREZ	TACHI	

Razón social

Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
169	Meta 50	Villavicencio 001

Dirección principal: 16 65 MZ I CA 4 BRR EL REMANSO

Correo electrónico: tachyjerezramirez@hotmail.com

Apartado postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3123670678	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
47. Fecha inicio actividad		48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
10	2011 12 14	8299	2013 08 16				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49																									

49 responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 05 - 27 / 11 : 14: 07

Anexos SI [] NO [X]

Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: JEREZ RAMIREZ TACHI

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-05-2021 02:37:44P

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 03 de marzo de 2023

Yo, TACHI JEREZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.010.177.911 de Bogotá D.C. dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	SI X	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO X
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	SI X	NO
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT, equivalente a $45.604.800.	SI X	NO
5-Tengo dependientes económicos.	SI X	NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA

C.C. No. 1.010.177.911 de Bogotá D.C

CELULAR: 3123670678

DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.123.817.182

Indicativo Serial 57567997

57567997

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 04 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código X X H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 4 VILLAVICENCIO - COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
FRANCO	JEREZ

Nombre(s): HELENA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes JUL Día 19	FEMENINO	AB	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	14156722-2

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: JEREZ RAMIREZ TACHI

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.010.177.911	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: FRANCO CALDERON FIDEL AUGUSTO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.032.381.767	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: FRANCO CALDERON FIDEL AUGUSTO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.032.381.767	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

28 JUL. 2017

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2017 Mes JUL Día 28	GERMAN VALENZUELA REAL - NOTARIO. Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

28.JUL.2017 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 02 FOLIO 121.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010177911	TACHI JEREZ RAMIREZ	CALLE 19 N 16-65 MZ I CA 4 BRR REMANSO	3123670678	tachyjerezramirez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-01	2023-01	I	02/03/2023	65678031	TOTAL A PAGAR	
					$347.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0		0		0	27	4.700	0	149.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	185.600	0	0	0	0	27	6.000	0	191.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.100				6.100	27	200	6.300			61	6.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	149.700
Pensión	1	185.600	191.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	336.700	347.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010177911	TACHI JEREZ RAMIREZ	CALLE 19 N 16-65 MZ I CA 4 BRR REMANSO	3123670678	tachyjerezramirez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-01	2023-01	I	02/03/2023	85678031	TOTAL A PAGAR	
					$347.600	

TALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. residente | Peso/Hora | IRET | TDE | TAE | TDP | TLP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1010177911 | JEREZ RAMIREZ TACHI | 59 | 0 | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 145.000 | 14-23 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010177911	TACHI JEREZ RAMIREZ		CALLE 19 N 16-65 MZ I CA 4 BRR REMANSO	3123670678	tachyjerezramirez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-02	2023-02	I	02/03/2023	85678035	TOTAL A PAGAR	
					$928.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	400.000	400.000
Pension	1	512.000	512.000
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	928.800	928.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010177911	TACHI JEREZ RAMIREZ		CALLE 19 N 16-65 MZ I CA 4 BRR REMANSO	3123670678	tachyjerezramirez@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICÉNCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-02	2023-02	I	02/03/2023	85678035	$928.800

ALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						BALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
o	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Reintegro	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
C	1010177911	JEREZ RAMIREZ TACHI	59	0			N																230301	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	4C0.000	14-23	3.200.000	1	15.800		0	0	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Ref.: CONTRATO No. 187 DEL 21 DE AGOSTO DE 2023 CD - 200-2023

FECHA DEL ACTA	24	1	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TACHI JEREZ RAMIREZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1.010.177.911

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 1.121.859.058

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N/A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORIA JURDICA EXTERNA Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: 7 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	24	01	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	23	08	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MDA CTE

NUMEROS: $56.000.000.oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 263 de fecha 21 de enero de 2023

2) *Garantias (POLIZAS O LAS QUE SE HAYAN EXIGIDO) debidamente aprobadas No._____(si aplica).

3) Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: 24 de enero de 2023.

** Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.*

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- *Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)*
- *Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.*

Powered by CamScanner

Ref.: CONTRATO No. 187 DEL 21 DE AGOSTO DE 2023 CD - 200-2023

-Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra- Consultoria o Interventoria)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

TACHI JEREZ RAMIREZ

JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Powered by CamScanner